UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONSEJO DE SEDE
ACUERDO M.CS-054 DE 2019
(ACTA VIRTUAL 01 DEL 19 DE ENERO)

"Por el cual se modifica parcialmente el CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO, para el segundo periodo académico de 2018 y se detallan las fechas relacionadas con las solicitudes de los estudiantes de la Sede Medellín"

EL CONSEJO DE LA SEDE MEDELLÍN

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1 del Acuerdo 287 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

QUE *mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.*

QUE *el Rector mediante Resolución 1154 de octubre de 2017 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodo académico del año 2018.*

QUE *el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 287 de noviembre de 2018, delegó en los Consejos de Sede y Comités Académico Administrativos de Sede de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, la expedición y modificación del Calendario Anual de Actividades de la Universidad Nacional de Colombia para los años 2018 y 2019.*

QUE *en dicho acuerdo, se señala que la magnitud de los hechos acontecidos en la realidad nacional y universitaria en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, vinculados a las protestas en torno a la política de financiación de la educación superior, han incidido en la normalidad y cabal cumplimiento de las actividades académicas y administrativas fijadas en el calendario para el año 2018, así como en los calendarios académicos detallados adoptados por las Sedes de la Universidad Nacional de Colombia.*

QUE *el Consejo de Sede mediante Acuerdo 042 de 2018, aprobó el Calendario Académico detallado de pregrado y posgrado para el segundo período académico de 2018 en la Sede Medellín, el cual fue modificado por los Acuerdos 045 y 047, ambos del Consejo de Sede.*

QUE *en el marco de lo establecido en el Acuerdo 287 de 2018 del Consejo Superior Universitario, el Consejo de Sede mediante Acuerdo 048 del 30 de noviembre de 2018, aprobó la modificación parcial del Calendario Académico del segundo período académico de 2018 y detalló las fechas para las solicitudes de los estudiantes de los programas de pregrado.*

QUE se hace necesario modificar parcialmente el calendario académico de pregrado para el segundo periodo académico de 2018 de la Sede Medellín, en razón del acuerdo de garantías académicas y de participación y

movilización suscrito el 18 de enero de 2018 entre la Vicerrectoría de Sede y los delegados de la asamblea general de estudiantes el 15 enero de 2018.

QUE *en mérito de lo anterior,*

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1. *Modificar el artículo primero del Acuerdo 042 y derogar el Acuerdo 048 de 2018 del Consejo de la Sede Medellín, en lo relacionado con las fechas de las siguientes actividades correspondientes al calendario académico de pregrado para el segundo periodo de 2018, así:*

Actividad	Fecha	Semana
Continuación de clases (período académico)	**A partir del 21 de enero**	5
Cancelación de asignaturas a través de la página www.sia.unal.edu.co (sin descuento de créditos para estudiante de pregrado)	21 enero - 1 de febrero	5-6
Cancelación de asignaturas a través de la página www.sia.unal.edu.co (con descuento de créditos para estudiante de pregrado)	4 - 15 de febrero	7-8
Recepción de Resoluciones o Actas, en la División de Registro y Matrícula, donde se aprobaron reingresos, traslados, reservas de cupo adicional y doble titulación para el periodo académico 2019-1S	Hasta el 22 de marzo	13
Finalización de clases (período académico)	**12 de abril**	16
Reporte de notas (100%)	**Hasta el 12 de abril**	16
Cierre del período académico, aplicación de normativa y bloqueo por causas académicas (cargue de calificaciones y ejecución de promedios)	Del 13 al 28 de abril	17 y 18

ARTÍCULO 2. *De conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 287 de 2018 del Consejo Superior Universitario, los Consejos de Facultad tienen la potestad de decidir, con carácter de excepción, en casos plenamente justificados, las solicitudes de cancelación de asignaturas que impliquen que el estudiante tenga un número de créditos inscritos por debajo de la carga mínima establecida en el Artículo 9 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y del artículo 1 del Acuerdo 230 de 2016 del Consejo Superior Universitario hasta el 31 de diciembre de 2019.*

ARTÍCULO 3. *Los programas ofrecidos en virtud de convenios suscritos o que se suscriban con diferentes entidades, se cumplirán según lo establecido en ellos.*

ARTÍCULO 4. *El ingreso de calificaciones y de cierre de notas podrá ser realizado por el docente principal del curso en cualquier momento una vez hayan finalizado sus actividades, y adicionalmente, los docentes podrán solicitar a la oficina de Registro y Matrícula de Sede, el cierre definitivo de los cursos para procesos de certificación y grado de los estudiantes que lo requieran.*

ARTÍCULO 5. *El calendario para las solicitudes de los estudiantes de los programas de pregrado de la Sede Medellín para el período académico 2018-2S es el siguiente:*

#	Actividad	Fecha	Semana
1	Solicitud de registro Trabajo de Grado (TdeG) y PAE, así como el cambio de modalidad de TdeG.	Hasta el 28 de enero	5
2	Solicitud de Doble titulación para el periodo académico 2019-1S	Hasta el 1 de febrero	6
3	Solicitud de traslado de programa curricular para el periodo académico 2019-1S	Hasta el 8 de febrero	7
4	Solicitud de homologación y convalidación de asignaturas	Hasta el 15 de febrero	8
5	Solicitud de validación (por suficiencia y por asignatura perdida)	Hasta el 15 de febrero	8
5.1	Presentación de exámenes de validación	Hasta el 8 de marzo	11
6	Solicitud de registro Trabajo de Grado (en cualquiera de sus modalidades) para el periodo académico 2019-1S	Hasta el 8 de marzo	11
7	Solicitud de reserva de cupo adicional para el periodo académico 2019-1S	Hasta el 8 de marzo	11

PARÁGRAFO: Las solicitudes de cambio en las fechas de pago del recibo de matrícula para los estudiantes a los que se les autorizó fraccionamiento, deberán realizarse individualmente ante el Comité de Matrícula de la Sede, mediante correo electrónico dirigido a commatricula_med@unal.edu.co

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 21 de enero de 2019

JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ
Presidente

LUIS FERNANDO GIRALDO CH.
Secretario (e)

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CONSEJO DE SEDE
ACUERDO M.CS-055 DE 2019
(ACTA VIRTUAL 01 DEL 19 DE ENERO)

"Por el cual se modifica parcialmente el CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADO, para el segundo periodo académico de 2018 y se detallan las fechas relacionadas con las solicitudes de los estudiantes de la Sede Medellín"

EL CONSEJO DE LA SEDE MEDELLÍN

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1 del Acuerdo 287 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

QUE *mediante Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.*

QUE *el Rector mediante Resolución 1154 de octubre de 2017 estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodo académico del año 2018.*

QUE *el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 287 de noviembre de 2018, delegó en los Consejos de Sede y Comités Académico Administrativos de Sede de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, la expedición y modificación del Calendario Anual de Actividades de la Universidad Nacional de Colombia para los años 2018 y 2019.*

QUE *en dicho acuerdo, se señala que la magnitud de los hechos acontecidos en la realidad nacional y universitaria en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, vinculados a las protestas en torno a la política de financiación de la educación superior, han incidido en la normalidad y cabal cumplimiento de las actividades académicas y administrativas fijadas en el calendario para el año 2018, así como en los calendarios académicos detallados adoptados por las Sedes de la Universidad Nacional de Colombia.*

QUE *el Consejo de Sede mediante Acuerdo 042 de 2018, aprobó el Calendario Académico detallado de pregrado y posgrado para el segundo período académico de 2018 en la Sede Medellín.*

QUE *en el marco de lo establecido en el Acuerdo 287 de 2018 del Consejo Superior Universitario, el Consejo de Sede mediante Acuerdo 049 del 30 de noviembre de 2018, aprobó la modificación parcial del Calendario Académico del segundo período académico de 2018 y detalló las fechas para las solicitudes de los estudiantes de los programas de posgrado.*

QUE se hace necesario modificar parcialmente el calendario académico de posgrado para el segundo periodo académico de 2018 de la Sede Medellín, en razón del acuerdo de garantías académicas y de participación y

movilización suscrito el 18 de enero de 2018 entre la Vicerrectoría de Sede y los delegados de la asamblea general de estudiantes el 15 enero de 2018.

***QUE** en mérito de lo anterior,*

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1. *Modificar el artículo primero del Acuerdo 042 y derogar el Acuerdo 049 de 2018 del Consejo de la Sede Medellín, en lo relacionado con las fechas de las siguientes actividades correspondientes al calendario académico de posgrado para el segundo periodo de 2018, así:*

Actividad	Fecha	Semana
Continuación de clases (período académico)	**A partir del 21 de enero**	5
Cancelación de asignaturas a través de la página www.sia.unal.edu.co	21 enero - 15 de febrero	5-8
Recepción de Resoluciones o Actas, en la en la División Registro y Matrícula, donde se aprobaron reingresos, traslados, reservas de cupo adicional y doble titulación para el periodo académico 2019-1S	Hasta el 22 de marzo	14
Finalización de clases (período académico)	**12 de abril**	16
Reporte de notas (100%)	**Hasta el 12 de abril**	16
Cierre del período académico, aplicación de normativa y bloqueo por causas académicas (cargue de calificaciones y ejecución de promedios)	Del 13 al 28 de abril	17 y 18

ARTÍCULO 2. *Los programas ofrecidos en virtud de convenios suscritos o que se suscriban con diferentes entidades, se cumplirán según lo establecido en ellos.*

ARTÍCULO 3. *El ingreso de calificaciones y de cierre de notas podrá ser realizado por el docente principal del curso en cualquier momento, una vez hayan finalizado sus actividades, y adicionalmente, los docentes podrán solicitar a la oficina de Registro y Matrícula de Sede, el cierre definitivo de los cursos para procesos de certificación y grado de los estudiantes que lo requieran.*

ARTÍCULO 4. *El calendario para las solicitudes de los estudiantes de los programas de posgrado de la Sede Medellín es el siguiente:*

#	Actividad	Fecha	Semana
1	Solicitud de reserva de cupo adicional para el periodo académico 2019-1S	Hasta el 8 de marzo	11
2	Solicitud de homologación y convalidación de asignaturas	Hasta el 8 de marzo	11

PARÁGRAFO: *Las solicitudes de cambio en las fechas de pago del recibo de matrícula para los estudiantes a los que se les autorizó la división del pago total en dos recibos, deberán realizarse individualmente ante el Comité de Matrícula de la Sede, mediante correo electrónico dirigido a* **commatricula_med@unal.edu.co**.

ARTÍCULO 5. *El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Medellín el 21 de enero de 2019

JUAN CAMILO RESTREPO GUTIÉRREZ
Presidente

LUIS FERNANDO GIRALDO CH.
Secretario (e)